

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

Asunto

contratación de las obras de saneamiento de varios núcleos de la parroquia de Samaratino (El Rayo, La Cuesta, El Lluugarín, La Vega, Aveno, Munco y otros) para la conexión al colector general del Rio Seco: FASE I La Cuesta - El Rayo

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
33510-SIERO  
ASTURIAS

Tal como se solicita por la Jefa de Sección de Contratación con el objeto de iniciar la licitación de las obras definidas en **Proyecto de Saneamiento de varios núcleos en la parroquia de Samartino (El Rayo, La Cuesta, El Lluugarín, La Vega, Aveno, Muncó y otros) para la conexión al colector general del río Seco (Siero). Fase 1: Saneamiento de La Cuesta y El Rayo** se redacta el siguiente informe:

1. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PLAZO DE LAS OBRAS:** las obras definidas en el Proyecto ascienden a la cantidad de **649.996,20 € IVA incluido** y un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**.
2. **OBJETO DEL CONTRATO:** se trata de un Contrato de Obras cuyas prestaciones se corresponden con el CPV 45220000-5 "Obras de Ingeniería Civil y trabajos de construcción". El presente contrato de obras **no es susceptible de dividirse en lotes** pues para garantizar que la obra sea completa y se pueda entregar al servicio público debe incluir todas las obras definidas en el Proyecto; su realización de forma independiente complicaría ese objetivo final por la dificultad de coordinar en el espacio y el tiempo todas las actividades, traduciéndose en incrementos de plazo de ejecución y posibles sobrecostes económicos de difícil imputación por problemas de coordinación de los diferentes contratistas intervinientes. Es una obra lineal con solución de continuidad y declaración de obra completa en la memoria del proyecto aprobado, siendo imposible en esta tipología de obras que se ejecute por lotes.
3. **JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:** las obras a contratar se encuentran debidamente justificadas en la Memoria del Proyecto cuyo objeto es la definición y valoración de una nueva red de saneamiento municipal en la zona Este de Pola en los núcleos de El Rayo y La Cuesta de 2.632 m de longitud en tubería PVC de D315 mm, para su incorporación al Colector General del río Seco recientemente ejecutado por el Gobierno del Principado de Asturias. Se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

dará servicio a unas 60 viviendas y futuros desarrollos residenciales de la zona. Por último, se incluye la reposición de todos los caminos afectados con mezcla bituminosa en caliente.

4. **SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** se realizó informe de supervisión por el técnico que suscribe en fecha 1 de marzo de 2023 (doc. 41117I0E9), habiéndose supervisado el proyecto completo de **Saneamiento de varios núcleos en la parroquia de Samartino (El Rayo, La Cuesta, El Llujarín, La Vega, Aveno, Muncó y otros) para la conexión al colector general del río Seco (Siero)**, del que éste supone la fase I.
5. **ACTA DE REPLANTEO:** Se adjunta al presente informe. Actualmente no se dispone aún de los terrenos, si bien se ha iniciado el proceso de expropiación forzosa según marca la Ley pendiente de la formalización de la ocupación que se producirá en fechas próximas. Tratándose de una **obra de infraestructura hidráulica** y tal como exceptúa la LCSP en su Art. 236 se podrá dispensar del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien no se podrán iniciar las obras en tanto no se formalice la ocupación según la Ley de Expropiación Forzosa.
6. **CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** en relación a la clasificación del contratista, dada la cuantía del contrato superior a 500.000 € se exige la siguiente:
  - Clasificación:
    - Grupo E; Subgrupo 1 “Abastecimientos y saneamientos”; Categoría 3
7. **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En materia laboral se considera esencial el cumplimiento de la siguiente cláusula:
  - El adjudicatario deberá cumplir como mínimo las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición será igualmente exigible a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato. Para acreditar dicha condición deberán, tanto el adjudicatario como los subcontratistas, presentar declaración responsable relativa a dicho extremo, haciendo mención expresa al convenio colectivo de aplicación, una vez formalizado el contrato. Los convenios de aplicación son:
    - Convenio Colectivo Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.
    - Convenio de Transporte por Carreteras del Principado de Asturias.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

8. **MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA:** Se establecen como mínimos obligatorios los siguientes equipos mínimos:

## MEDIOS PERSONALES

- 1 **Jefe de Obra** con titulación académica y profesional de ingeniero o ingeniero técnico, que habrá de contar con una experiencia mínima de CINCO años en obras hidráulicas. En ese mismo periodo habrá participado con idénticas funciones en la ejecución de un mínimo de 2 obras similares al objeto de esta licitación, con un importe (VEC) cada una de ellas igual o superior al tipo de esta licitación.
- 1 **Encargado de Obra**, con dedicación exclusiva y capacitación técnica suficiente que acredite una experiencia mínima de CINCO años como encargado de obras de urbanización y/o carreteras y/o obras hidráulicas.
- 1 **Técnico en prevención de riesgos laborales**, capacitado legalmente para ejercer estas funciones, con una dedicación mínima del 25%, no pudiendo solapar aquellas con ninguno de los anteriores.

El personal mínimo citado se ha de mantener en obra de forma permanente (en función de la dedicación exigida en los apartados precedentes) y debe ser sometido a aceptación de la Dirección de Obra. Cualquier sustitución o cambio deberá ser solicitado por escrito y habrá de obtener la aprobación expresa de la referida Dirección.

- UN (1) **Equipo de firmes** incluyendo fresado, extendido, compactado (de capas granulares y M.B.C.), riego y señalización, compuesto por un mínimo de SIETE (7) operarios.

## MEDIOS MATERIALES

- Un (1) equipo de pavimentación con mezclas bituminosas en caliente compuesto, al menos por fresadora de pavimento existente, cuba para riegos asfálticos, máquina extendedora de aglomerado asfáltico en caliente (con una potencia mínima de 125 CV, extensible como mínimo a 5 metros, con tolva de 10 t, equipada con támara y vibración y con un rendimiento teórico de 300 t/h) y compactadores de distintos tipos.
- UN (1) planta de aglomerado, cuya ubicación garantice el suministro de M.B.C. en la cantidad y calidad adecuadas, para la ejecución de las obras con los rendimientos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

que permitan cumplir con los plazos propuestos, situada en consecuencia a menos de 100 km de la obra para garantizar una temperatura mínima de la mezcla en la descarga desde los elementos de transporte y a la salida de la extendidora de 130°C (distancias superiores a 100 km que conllevan tiempos de transporte cercanos a las 2 horas no garantiza estas condiciones). Producción mínima de 150 t/h.

**Aquel licitador que resulte propuesto adjudicatario del contrato deberá acreditar la efectiva disposición de los medios que deba adscribir a la ejecución del contrato. A estos efectos, el modo de acreditación de los medios será el siguiente:**

Los Medios Propios Personales se acreditarán mediante la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de la experiencia de los medios personales propios previstos.
- Copias compulsadas (originales) de los títulos académicos
- Listado con nombres, apellidos, DNI y cargo, así como documento que permita comprobar dichos datos (por ejemplo, TC de la empresa o informe de datos para la cotización de trabajadores).

Los Medios Propios Materiales se acreditarán mediante la siguiente documentación:

- Listado de maquinaria propiedad de la empresa, documento de comprobación del listado anterior (que será por ejemplo copia compulsada del registro de industria) y fichas técnicas del fabricante que permitan comprobar las características técnicas exigidas.

Los Medios Ajenos (personales y materiales) se acreditarán mediante la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de la experiencia de los medios personales solicitados.
- Cartas de compromiso de adscripción a la obra de quienes vayan a aportar medios a la misma, en las que quede claramente especificado al objeto, los medios personales y/o materiales que serán puesto a disposición de ellos, y las unidades de obra a las que serán asignados.
- Mismos documentos y con las mismas características que se han indicado para el personal y maquinaria propios del licitador.

El modo de acreditación de la subcontratación:

- Declaración responsable en la que se indiquen las unidades de obra que vayan a ser objeto de subcontratación, empresa subcontratista y justificación de su porcentaje.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora OBRAS PUBLICAS		
Procedimiento Otras contrataciones		
Código de verificación de documentos  1L2F4B4K4S5252011AGJ		
41117I0XV	25117O00Q	Referencia interna JC/AL

- Cartas de compromiso de adscripción de cada uno de los subcontratistas, en las que queden claramente especificadas las unidades de obra/trabajos a subcontratar.

9. **SUBCONTRATACIÓN:** Se podrá subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación conforme establece la LCSP.

Se estará a lo previsto en los art. 215, 216 y 217 de la LCSP, a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como a lo establecido en la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y al Reglamento que la desarrolla, en la medida en que dicha legislación sea de aplicación a las obras objeto del presente Pliego.

La subcontratación exigirá el cumplimiento de lo dispuesto en el RD-L 5/11, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

A efectos de controlar el cumplimiento de la legislación vigente, los licitadores deberán indicar en su oferta, junto con la documentación administrativa y referida a unidades del cuadro de precios, **la parte del contrato que tengan previsto subcontratar** (indicando los elementos objeto de la subcontratación, es decir, mano de obra, maquinaria y/o materiales), junto con los importes (sin considerar la baja ofertada) subcontratados en cada caso, nombre o perfil empresarial de la empresa subcontratista y las condiciones de solvencia técnica de los subcontratistas.

10. **REVISIÓN DE PRECIOS:** al ser el plazo de ejecución de las obras inferior a dos años, no es necesaria fórmula de revisión de precios.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** atendiendo a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La extensión máxima de la oferta técnica será de 10 hojas DIN A4 a doble cara, con tamaño de letra Times New Roman 10, interlineado sencillo y márgenes (derecho, izquierdo, superior e inferior) a 2,5 cm y 3 páginas DIN A3, siendo uno de ellos para los posibles croquis o planos correspondientes a la Memoria de Ejecución de los Trabajos y los otros dos para la Planificación de la Obra.

Cualquier oferta técnica que no cumpla con estos condicionantes o se exceda del volumen de documentación permitida, no será valorada técnicamente.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### **CRITERIOS OBJETIVOS (60 PUNTOS)**

1º.- **MAYOR BAJA ECONOMICA DE PRECIOS DEL PROYECTO**, hasta un máximo de 50 puntos.

Se puntuará con 50 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de los licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

$$Puntuación\ licitante\ i = \frac{Oferta\ de\ cuantía\ mínima}{Oferta\ económica\ del\ licitante\ i} \times 50$$

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, de los diferentes criterios objetivos valorados, el **precio** ofertado para el contrato será el **único parámetro objetivo a considerar** para su determinación. El precio ofertado resulta de los precios que aplique cada licitador a los diferentes elementos que componen las unidades de obra y en base a las mediciones del Proyecto, siendo los parámetros que componen dicho precio:

- **COSTES DIRECTOS:**

1. Coste de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

2. Coste de los materiales a pie de obra
  3. El coste de la maquinaria incluyendo el personal, combustible, energía, etc. así como sus gastos de amortización y conservación
- **Costes indirectos** de las unidades de obra que se fijan en el 6% de los costes directos anteriores. Se consideran costes indirectos: los gastos de instalaciones de oficinas a pie de obra, comunicaciones, casetas temporales para obreros, laboratorio, etc., personal técnico y administrativo adscrito a la obra (Jefe de Obra y Técnico en prevención de riesgos laborales exigidos como personal mínimo).
  - Gastos Generales de estructura que inciden sobre el contrato que se fijan en el 13% sobre el presupuesto de ejecución material, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.
  - Beneficio industrial del contratista

Para la consideración de ofertas desproporcionadas se aplicarán los apartados 1,2 y 3 del Art. 85 Reglamento General de Contratación para los casos de uno, dos o tres licitadores y cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará:

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que **sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas**. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

## 2º.- **PLAZO DE GARANTIA DEL PROYECTO**, hasta un máximo de 10 puntos.

Se puntuará con 2,5 puntos cada año de plazo de garantía ofertado sobre el plazo mínimo exigido de garantía de 1 año, hasta un máximo de 10 puntos, estableciéndose de esta manera un plazo de garantía máximo de 5 años.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

## CRITERIOS SUBJETIVOS (40 PUNTOS)

### 3º.- MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, hasta un máximo de 35 puntos

a) Descripción de la ejecución de la obra ..... 15 puntos

Se valorará la definición, descripción y análisis de la problemática de las obras y como se planifica su ejecución, demostrando el grado de conocimiento en su conjunto. Se describirán los métodos y propuestas de ejecución de los distintos tajos en que se subdivide la obra para su ejecución en un orden lógico. Se valorará la presentación de reportaje fotográfico del ámbito que refleje los aspectos expuestos, así como otro tipo de documentación gráfica y planos. Las puntuaciones a otorgar serán:

- o Excelente: hasta 15 puntos, sin contiene una definición y descripción completa, correcta y pormenorizada de todos los extremos anteriormente expuestos.
- o Bueno: hasta 11 puntos, si no contiene un definición y descripción completa y pormenorizada, pero si correcta de los apartados expuestos.
- o Aceptable: hasta 6 puntos, si la propuesta contiene errores leves en cualquiera de los apartados. Se consideran errores leves aquellos que no imposibilitan el planteamiento de la ejecución de los trabajos, pero si demuestran una falta de conocimiento.
- o Rechazable: 0 puntos, contiene errores y carencias graves. Se consideran errores graves aquellos que de manera objetiva cuestionan el planteamiento de la ejecución de la obra y presenta importantes carencias conforme a los extremos expuestos.

b) Soluciones al tráfico rodado y peatonal durante las obras: se valorará su identificación, proponiendo soluciones alternativas en cada caso y señalización de obra precisa, todo ello definido en planos y esquemas que exponga las soluciones planteadas. ....5 puntos



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

Las puntuaciones a otorgar se bareman según sigue:

- Excelente: hasta 5 puntos, para una propuesta que estudie y contemple soluciones con todo el detalle pormenorizado indicado.
- Bueno: hasta 2,5 puntos, que contemple soluciones, pero no desarrolladas de forma completa y pormenorizada con los apartados indicados.
- Rechazable: 0 puntos, para quien no presente propuesta, o para cuando la propuesta no resulte realizable, poco clara o genérica.

- c) Mantenimiento de los servicios existentes durante las obras: Se indicará la recopilación y análisis de información que se hará de los servicios y las gestiones necesarias con cada Administración o Compañía para su desvío o reposición. Se valorará que se hayan identificado el mayor número de servicios existentes que puedan ser afectados, indicando su ubicación, soluciones para su desvío o evitar la afección .....5 puntos

Las puntuaciones a otorgar se bareman según sigue:

- Excelente: hasta 5 puntos, para una propuesta que realice una recopilación y análisis de todos los servicios existentes con el alcance especificado.
- Bueno: hasta 2,5 puntos, para la propuesta que contemple posibles servicios presentes, pero sin una identificación clara o que no se recojan algunos de los principales servicios existentes.
- Rechazable: 0 puntos, para quien no presente propuesta, o para cuando la propuesta resulte genérica, sin una investigación previa de servicios identificados.

- d) Anticipación y solución de posibles puntos singulares de la obra: se valorará cada uno de los aspectos singulares o críticos que presente la obra en cuestión y que sean identificados por el licitador y que sean

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

aspectos que puedan condicionar la normal ejecución de la obra por lo que han de ser tenidos en cuenta con previsión para su estudio, análisis y resolución previa, garantizando la correcta ejecución de la obra en plazo y calidad..... 10 puntos

Se valorará con un (1) punto cada uno de los aspectos o puntos singulares identificados por el licitador como tales.

Se establece un **umbral de puntuación mínimo** de la Memoria de ejecución de los trabajos de **20 puntos** (sobre los 35 puntos totales), por lo cual los ofertantes que no alcancen este valor quedarán excluidos de la licitación, por considerarse que la misma no presenta una calidad mínima que garantice una adecuada ejecución de los trabajos.

#### **4º.- PLANIFICACIÓN DE LA OBRA, hasta un máximo de 2,5 puntos**

- a) Programa y coherencia de los trabajos de ejecución de la obra que se pretende contratar: Planning de posible desarrollo de los trabajos, diseñado según el programa de tiempos y actividades. Se valorará la presentación de un programa de trabajo detallado y coherente que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades propuestas en la oferta constructiva, incluyendo holguras y camino crítico; y que incluya la enumeración de medios materiales y humanos propuestos, así como los rendimientos de los mismos, debidamente justificados. .... 2,5 puntos

Las puntuaciones a otorgar se bareman según sigue:

- o Excelente: hasta 2,5 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, así como la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra y presenta una correcta justificación de los rendimientos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

- **Bueno:** hasta 2 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, pero carezca de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra o de la justificación de los rendimientos.
- **Aceptable:** hasta 1,5 puntos, para aquel plan que analice correctamente la distribución secuencial de todas las actividades, incluyendo holguras y camino crítico, pero carezca tanto de la utilización y adscripción de los recursos apropiados a las unidades de obra como de la justificación de los rendimientos.
- **Rechazable:** 0 puntos, para cualquier plan de trabajo que presente errores u omisiones graves y carezca de la asignación de recursos a las actividades y no justifique los rendimientos o sean incorrectos.

## 5º.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD, hasta un máximo de 2,5 puntos

- a) Se valorará la presentación de una propuesta completa que contemple la totalidad de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos de verificación, todo ello particularizado para la obra que nos ocupa. Se valorará que la propuesta de ensayos de materiales y unidades de obra se defina unitariamente en función de los volúmenes de obra y su valoración económica. ....2,5 puntos

Las puntuaciones a otorgar se bareman según sigue:

- **Excelente:** hasta 2,5 puntos, para una propuesta completa que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados.
- **Bueno:** hasta 2 puntos, para una propuesta que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados, pero no

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

OBRAS PUBLICAS

Procedimiento

Otras contrataciones

Código de verificación de documentos



1L2F4B4K4S5252011AGJ

41117I0XV

25117O00Q

Referencia interna  
JC/AL

incluya valoración económica de los ensayos a realizar o carezca de algún ensayo representativo.

- Acceptable: hasta 1,5 puntos, para una propuesta que contemple la totalidad de los documentos anteriormente indicados, pero no incluya valoración económica de los ensayos a realizar y carezca de algún ensayo representativo.
- Rechazable: 0 puntos, para una propuesta que no presente alguno de los siguientes documentos: una relación de los procedimientos, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos de verificación, todo ello particularizado para la obra que nos ocupa.

**Resultará adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación como la suma de los criterios anteriores.**

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.